

Instrucciones para el uso de Servicios Asistenciales del SSPA con fines exclusivos de investigación:

Con independencia de la Aprobación por parte del CEI Provincial de Granada, en caso de hacer uso de los Servicios Asistenciales con fines exclusivos de Investigación, deben de solicitar y obtener la autorización de:

- El **Responsable Legal del centro** donde se vayan a realizar dichas pruebas.